



**APRUEBA RENUNCIA SIN REEMPLAZO  
BENEFICARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE  
ELECCIÓN VIVIENDA, PARA GRUPO SIN PROYECTO  
"LAS TERMITAS", COMUNA DE CONCÓN, CÓDIGO  
85389.**

Nº INTERNO: 01H/ 202

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2488**

**VALPARAÍSO,**  
**29 MAYO 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondos Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 9321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamado a postulación y/o comprometer recursos durante al año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta Nº 5869, (V. y U.) de fecha 22 de septiembre de 2014, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.
- d) La Resolución Exenta Nº 655 (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que aprueba nómina de grupos seleccionados, correspondiente al mes de diciembre de 2014, donde se incluye selección del grupo con proyecto "**LAS TERMITAS**", de la comuna de Concón, **código 85389**.
- e) El Oficio Nº713 de fecha 27.01.2016, del Director SERVIU Valparaíso, a la Entidad Patrocinante Asesoría Inmobiliaria, Arquitectura y Administración Marcelo Oliva Castillo EIRL, donde le informa eliminación del proyecto, en el Banco de Proyectos.
- f) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones".
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Exento N ° 08, con toma de razón de fecha 19 de enero 2017, que designa a la suscrita como Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) La Carta renuncia voluntaria a nombre de **GUILLERMO DEL CARMEN MORALES MORALES**, Rut. 3.857.314-4, de fecha 17 de mayo de 2017.
- B) Que el proyecto Código 111530, al cual estaba asociado el grupo, no fue calificado y se eliminó del banco de proyectos.
- C) La necesidad de autorizar la renuncia para permitir al renunciante tomar otra opción.

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Elimínese por renuncia voluntaria sin remplazo, al postulante seleccionado, integrante del Grupo "Las Termitas", de la comuna de Concón, código 85389, que a continuación se menciona:

Nº	Nombre	C. Identidad
1	<b>GUILLERMO DEL CARMEN MORALES MORALES</b>	<b>3.857.314-4</b>

2. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo código 85389, asciende a 12, y no se han cursado resoluciones de renunciaciones anteriormente del grupo mencionado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIA CABALLERO DÍAZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL Subrogante

**INCL.:** Res Ex. Nº 9321/2013, 5869/2014, 655/2015 Y antecedentes de respaldo renunciante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.